

LA IDENTIFICACIÓN, ASEGURAMIENTO Y COMISO DE BIENES EN INVESTIGACIONES PENALES

Fiscalía Nacional / ULDDECO

Ministerio Público

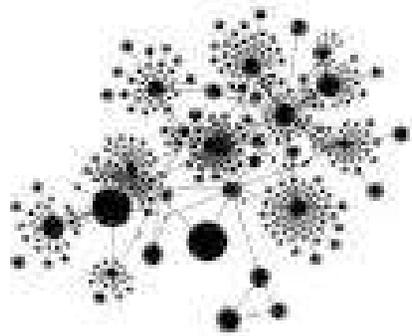
Agosto 2012

PROGRAMA

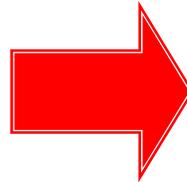


- IDENTIFICAR EL ROL QUE CUMPLE LA FISCALÍA EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA PERSECUCIÓN PATRIMONIAL.
- CONOCER LOS ACTORES RELEVANTES QUE ACTUÁN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA PERSECUCIÓN PATRIMONIAL Y COMO SE COORDINAN CON LA LABOR QUE DESARROLLA EL MINISTERIO PÚBLICO.
- EN QUE ESTA LA EJECUCION DE FALLOS EN LAVADO EN CHILE

CONTEXTO



CRIMINALIDAD
ORGANIZADA

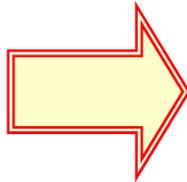


PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

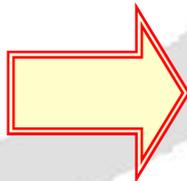


PERSEGUIR LAS GANANCIAS
DEL DELITO

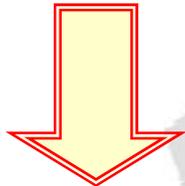
CONTEXTO



¿CÓMO SE REALIZA LA PERSECUCIÓN DE LAS GANANCIAS DEL DELITO?



¿QUIENES PARTICIPAN EN ESTA PERSECUCIÓN?



OBJETIVO

CONTEXTO



BIENES

IDENTIFICACIÓN ASEGURAMIENTO COMISO EJECUCIÓN



POLICIA /
FISCALÍA

JUZGADO /
FISCALÍA
POLICÍA

JUZGADO /
FISCALÍA

JUZGADO /
DICREP

IDENTIFICACIÓN DE BIENES

CONTEXTO



BIENES

IDENTIFICACIÓN



**POLICIA /
FISCALÍA**



**INVESTIGACION
PATRIMONIAL**

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Antecedentes

- ❖ Desde hace ya algunos años, se viene destacando la importancia que trae aparejada la denominada “investigación patrimonial” en los casos de indagaciones referidas a delitos que involucren determinados grados o formas de **criminalidad organizada**.
- ❖ De hecho, en varias **convenciones internacionales** atinentes a estas materias (Palermo / 2000) se suele destacar esta técnica de investigación, enfatizando que su adecuada utilización permitiría establecer y sancionar el patrimonio ilícito generado por la comisión de diversos delitos.
- ❖ Conclusiones del proyecto BIDAL DE CICAD OEA.
- ❖ GAFI NVA REC. 30. EVALUACIONES GAFISUD.
- ❖ En este contexto, la investigación patrimonial pasa a ser la primera fase de una **cadena de eventos** que tiene como objetivo final que determinados bienes pasen de forma definitiva al Estado

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Precisiones

- ❖ Esta técnica de investigación es **TRANSVERSAL**, no tiene porque ser encasillada para abordar sólo casos de criminalidad organizada o delitos del orden económico, ya que puede ser utilizada en la investigación de cualquier clase de delitos.
- ❖ Se tiende a establecer como sinónimos los términos “**investigación patrimonial**” e “**investigación financiera**”. Desde nuestra perspectiva entre ambos términos existiría una relación de genero a especie.

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



CARACTERÍSTICAS

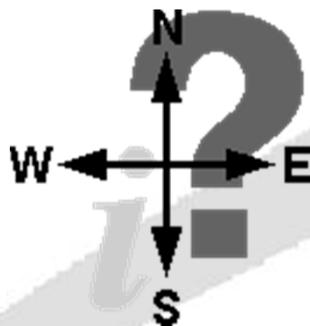
- ❖ Este tipo de investigaciones se plantean desde un punto de vista **retrospectivo** ya que resulta imposible establecer relaciones entre bienes y personas que se materializaran en el futuro.
- ❖ Son investigaciones de tipo **cualitativas**, dado que se basan específicamente en un caso particular de análisis, en el cual se indaga a fondo los antecedentes que permiten establecer o desvirtuar la relación entre personas y bienes o derechos.
- ❖ Tienen un carácter **altamente documental**

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Es una herramienta de trabajo y técnica de investigación

EFECTOS



Permite orientar la Investigación y posterior acusación



Nos entrega un registro histórico de determinados eventos, es un proceso eminentemente documental

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Planificar el trabajo sobretodo respecto de actuaciones en terreno e interrogatorios

EFECTOS



Permite un adecuado control de gestión de las actuaciones o solicitudes que se efectúan



Es un trabajo que requiere perseverancia y constancia

Modelo de Investigación Patrimonial



ANTECEDENTES:

- Decisión institucional político-estratégica de destinar los recursos necesarios para abordar de forma diferenciada la criminalidad más compleja.
- Creación de Unidades Especializadas dependiente del Fiscal Nacional, que poseen funciones tanto de coordinación a nivel nacional como también de apoyo al trabajo que desarrollan los fiscales.
- Estructuración de Unidades Especializadas con áreas legales y de análisis. Enfoque interdisciplinario e integral (Lavado, Drogas y UNAC).
- Dotar de recursos técnicos mínimos para que estas Unidades puedan desarrollar sus funciones.
- Nombramiento de fiscales especializados en las distintas regiones del país.

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



ELEMENTOS

Distintos procedimientos y productos que nos permite realizar una adecuada investigación patrimonial.

EFECTOS

Consecuencias prácticas que ha generado la investigación patrimonial respecto de las investigaciones que han utilizado esta técnica

ELEMENTOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



GECAS

Base de datos Ulddeco en la cual se ingresan los nombres y datos de las personas investigadas (naturales y jurídicas). Asimismo, se generan carpetas para los casos a los cuales se adjuntan las minutas preparadas.

DEFU

Proyecto Ulddeco referido al desarrollo de fuentes de información (actualmente se trabaja en la tercera versión). Se realizó una búsqueda de todos los sitios de interés que pudiesen entregar información relevante para la investigación, se agruparon en base a distintos criterios y se presentan en una guía donde se especifica la información que puede ser obtenida y la forma como se extraen los datos

OFICIOS FN

En lavado y posteriormente en drogas.-

ELEMENTOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



INTERCONEXIONES

Proyecto Ulddeco referido a generar interconexiones con los distintos servicios públicos, para lograr obtener información relevante en línea (SII / SBIF / Registro Civil / CBR Santiago / FONASA / Sup. de quiebras / Tesorería)

GUÍAS MODELOS

Proyectos Ulddeco referidos a diversas guías en materia de investigación patrimonial que explican la metodología y forma en que esta se realiza. Asimismo existen guías temáticas referidas al delito de lavado de dinero, delitos medioambientales, delitos informáticos, delitos tributarios, delitos aduaneros.

PROPUESTAS DE OFICIO

Proyecto Ulddeco en el cual se crearon los borradores de los oficios necesarios para requerir información a diversas instituciones en el marco de una investigación patrimonial

ELEMENTOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



GENERACIÓN DE CAPACIDADES LOCALES

Proyecto Ulddeco referido a preparar equipos regionales que puedan realizar levantamientos patrimoniales para apoyar el trabajo de sus fiscales.

GUÍA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO PATRIMONIAL

Proyecto Ulddeco en el cual se elaboró una guía didáctica en la cual se enseñaba la forma en como realizar un levantamiento patrimonial (tanto en la extracción de los datos como en la forma de relacionarlos y forma de exponerlos).

CAPACITACIÓN

Ulddeco estructuró un programa de capacitación en esta materia, preparándose material ilustrativo que permitiese a los fiscales trabajar en base a documentos reales (Se realizaron jornadas regionales para capacitar a funcionarios de las distintas regiones del país). También, se capacitó a otras instituciones.

IDENTIFICACIÓN DE BIENES



¿CÓMO PUEDO IDENTIFICAR BIENES?



FUENTES DE INFORMACIÓN

❖ **ENTES GENERADORES DE INFORMACION:**

❖ **Públicos**

❖ **Privados**

❖ **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

❖ **ABIERTAS**

❖ **MIXTAS**

❖ **CERRADAS**

❖ **INFORMACIÓN RESIDUAL**

❖ **INFORMACIÓN RECOGIDA EN TERRENOS (ESPECIALMENTE POLICÍA ESPECIALIZADA)**

IDENTIFICACIÓN DE BIENES



Fuentes de información relevantes para un primer levantamiento patrimonial

❖ INTERCONEXIONES MP

- SBIF
- SII
- REGISTRO CIVIL (RNVM)
- TESORERÍA
- CBR (SANTIAGO)
- SUPER DE QUIEBRAS
- ADUANAS (EN TRÁMITE)

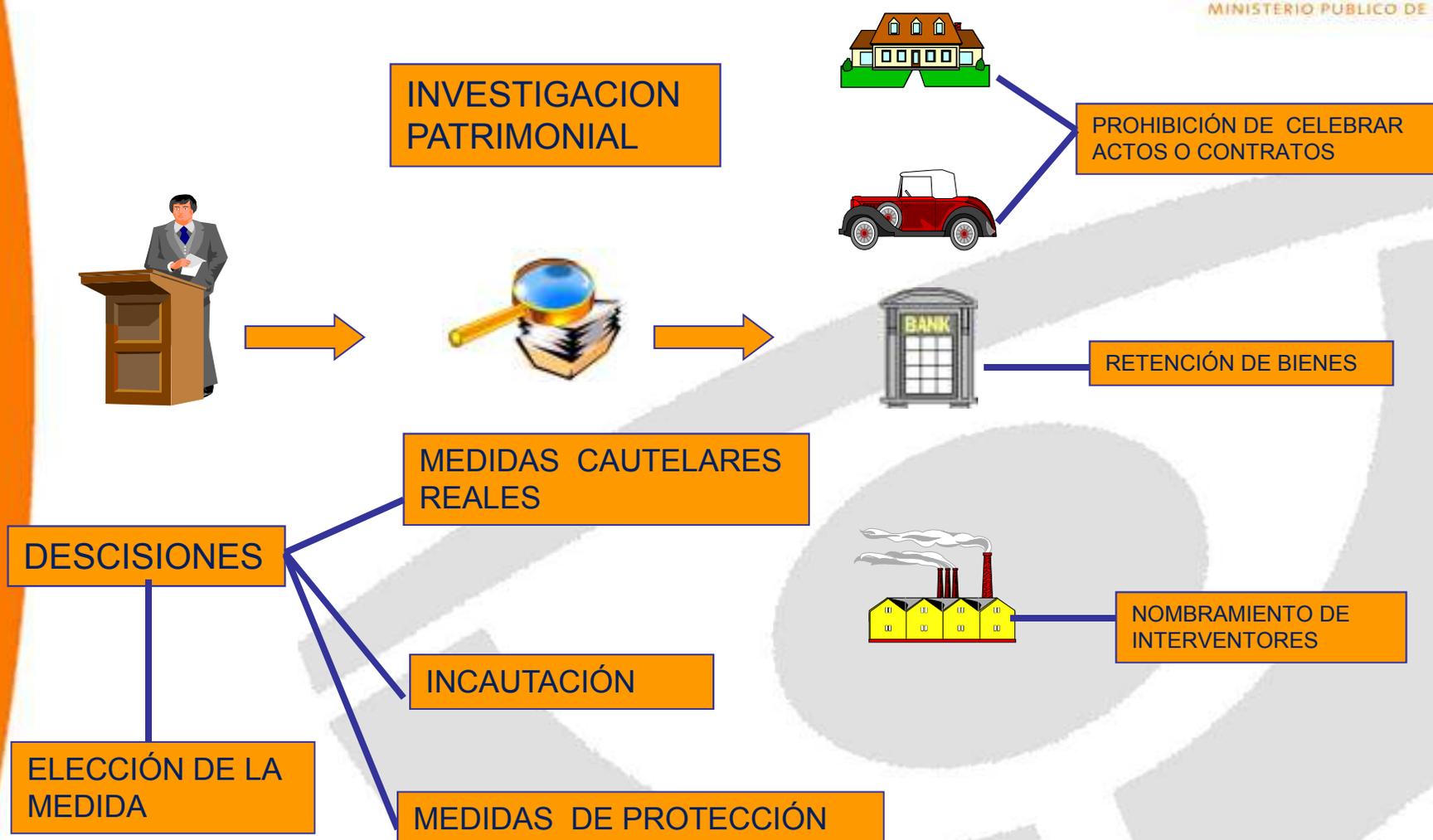
❖ PÁGINAS DE INTERNET (PROYECTO DEFU)

❖ INFORMACIÓN RESIDUAL MP

❖ SAF

ASEGURAMIENTO PATRIMONIAL

CUADRO SINÓPTICO



EJECUCIÓN

Resumen

PRESUPUESTO

Sentencia Firme y Ejecutoriada

Comiso, multas, caución, costas

ESTATUTO GENERAL

Multas: fondo fiscal con fines especiales.

Costas: normas procesales civiles; ejecuta CDE

Caución: CAPJ; ejecuta CDE.

COMISO

Dineros y valores: CAPJ

Otros bienes: Subasta Pública (DICREP), producto a la CAPJ

Destrucción de bienes (DICREP)

Ejecución bienes retenidos y no decomisados: CAPJ.

ESTATUTO ESPECIAL

Mismas reglas que el estatuto general, EXCEPTO:

Destino: Prevención consumo drogas

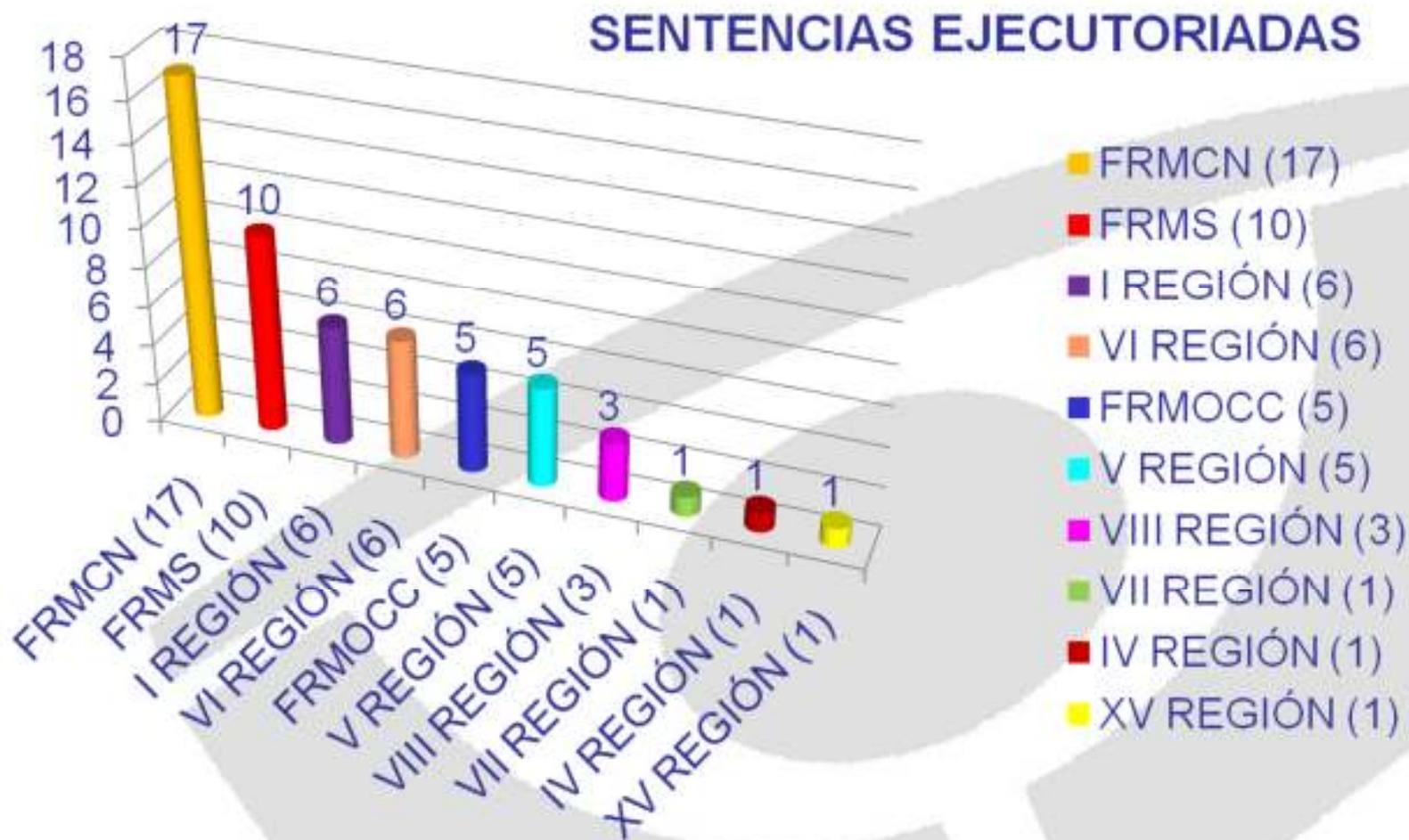
Enajenación temprana

LAVADO DE DINERO

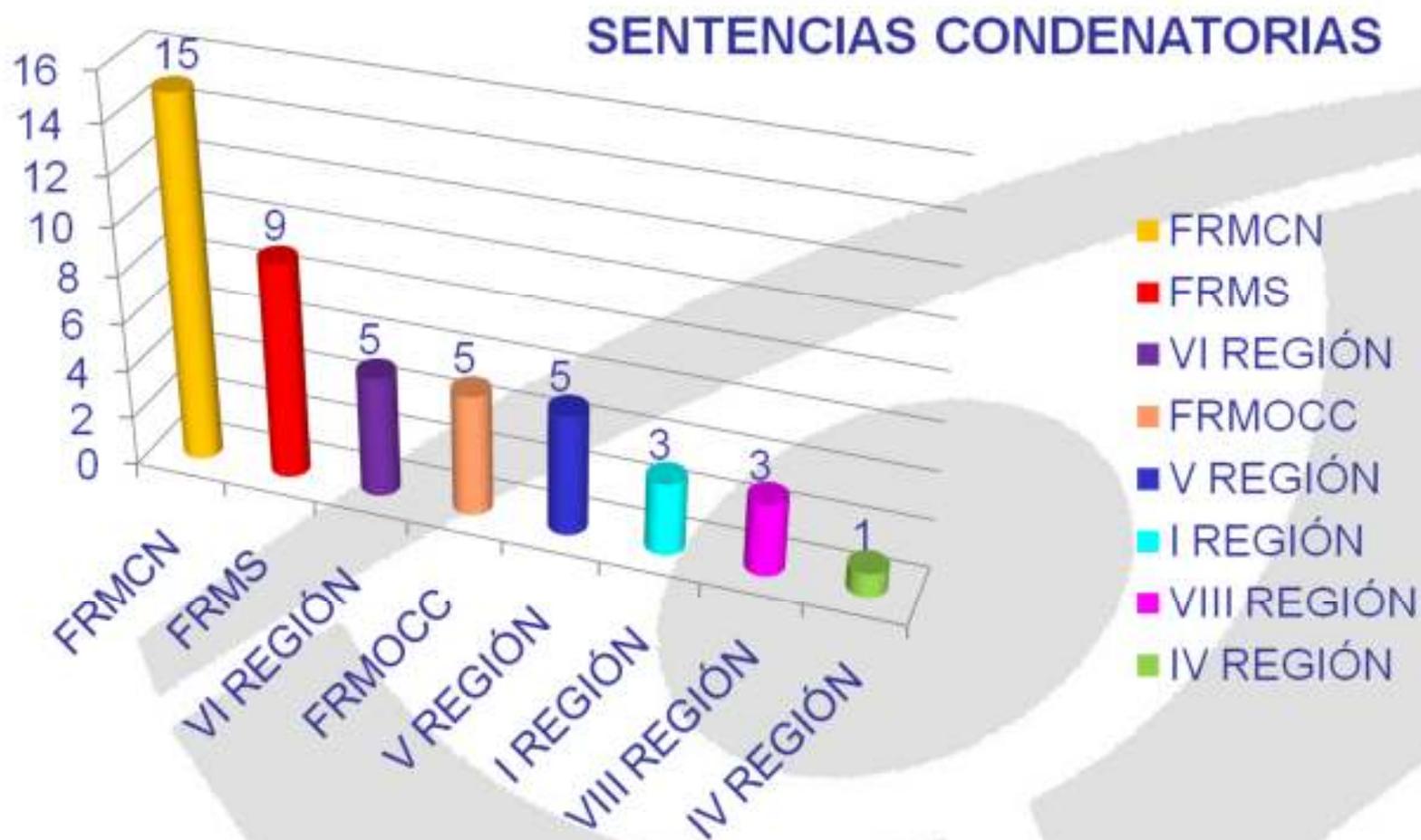


SENTENCIAS EJECUTORIADAS	55
CONDENATORIAS	46
NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS (DESDE VIGENCIA RPP)	90
COMISO (MONTO APROXIMADO)	6 MM US

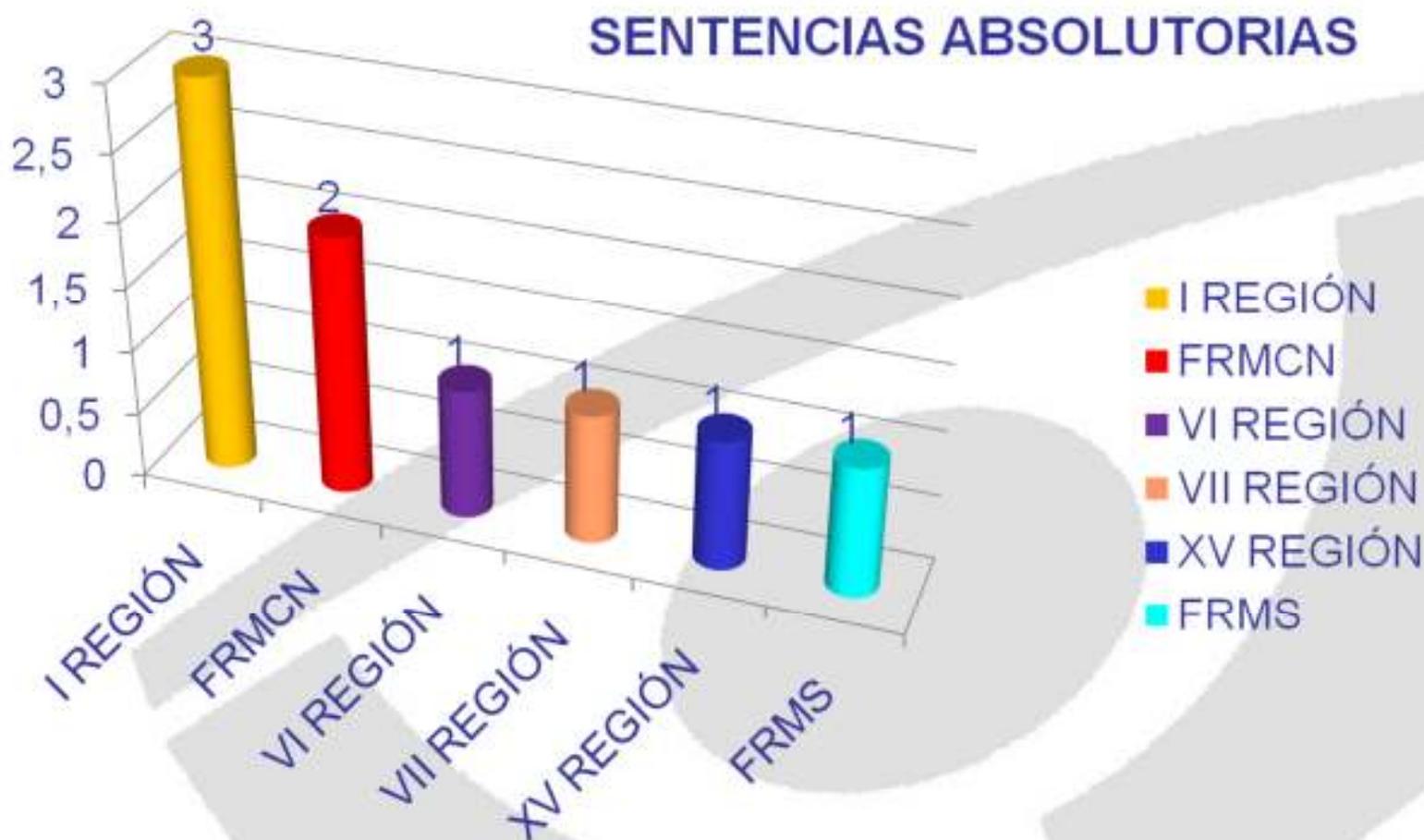
DISTRIBUCION REGIONAL



DISTRIBUCION REGIONAL (2)



DISTRIBUCION REGIONAL



Algunas Dificultades



- En general no se permite destinar el bien decomisado al *control* del delito. La única *excepción* es la destinación que permite el artículo 469 a los organismos de control y el SENAME.
- Existe una falta de regulación sistemática e integral del tema. Ejemplos de ello lo constituyen la disímil regulación del destino de las multas y lo decomisado en el estatuto general, y la falta de coherencia sistémica en el tratamiento de bienes retenidos pero no decomisados del estatuto especial.
- Para la administración de los bienes no existe una regulación completa. El Ministerio Público es el encargado de la custodia de los bienes incautados o congelados, pero no de su administración (por ejemplo en el caso de una empresa o un inmueble).

Avances



- Se ha planteado en sede legislativa la necesidad de incorporar como posibles destinatarios del producto decomisado a los organismos de control del delito. En concreto, existe proyecto de ley en Senado que se ha reactivado en su 2º trámite constitucional que plantea destinar parte del producto decomisado en juicios por lavado de dinero al control del delito.
- En el marco del Proyecto BIDAL, se ha avanzado, en el estudio de alternativas para la creación de un organismo o mecanismo que permita una eficiente administración de bienes incautados y decomisados.
- El Ministerio Público ha propendido en el último tiempo a la ejecución patrimonial de las sentencias condenatorias.

Conclusiones: Buenas Prácticas y Desafíos



- Concientizar respecto de la importancia y relevancia que tiene la investigación patrimonial, desmitificando su alta complejidad y que sólo puede ser utilizada para delitos con un carácter económico (no se requieren grandes recursos).
- Trabajar de manera colaborativa con actores relevantes en el tema de la ejecución patrimonial de las sentencias condenatorias, propendiendo a mejorar las leyes, reglamentos y prácticas en esta área que permitan un retorno eficaz y rápido de recursos de origen ilícito al Estado.
- Orientar trabajo de los operadores jurídicos para la pronta ejecución patrimonial de las condenas, destacando su importancia y la relevancia que tiene para una completa y, en definitiva, eficaz persecución penal.

FIN PRESENTACIÓN



Mauricio Fernández Montalbán

Director ULDDECO

✉ mfernandez@minpublico.cl

☎ (56-2) 9659516

Fax (56-2) 9659526